



Innovaciones en el código penal y en el proceso penal

1.Si las amenazas de un mal que constituyere delito fuesen dirigidas a atemorizar a los habitantes de una población, grupo étnico,cultural o religioso, o colectivo social o profesional, o a cualquier otro grupo de personas, y tuvieran la gravedad necesaria para conseguirlo, se impondrán respectivamente las penas superiores en grado a las previstas en el artículo anterior.

(...)Texto íntegro ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |